

INFORME DE COMISARIO A LOS ACCIONISTAS DE FABRICA DE PINTURAS PINTAREZ S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución Nº 92.1.4.30014 de octubre 13 de 1992 de la superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de FABRICA DE PINTURAS PINTAREZ S.A. presento a ustedes mi informe y opinión sobre la responsabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2018. Es responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estado Financieros la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de información financiera, por lo que es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros responsabilidad del Comisario, es mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada, y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio. Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contable, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la Compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias. Para este propósito he obtenido de los Administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente he revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018 y el correspondiente Estado de Resultado Integral; así como los libros sociales de la Compañía y, entre ellos, las Actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión. En mi opinión los Estados Financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación Financiera de la FABRICA DE PINTURAS PINTAREZ S. A. al 31 de diciembre de 2018 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con la Normas Internacionales de Información Financiera. Adicionalmente he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de accionistas y del Directorio; y que los libros sociales de la Compañía están adecuadamente manejados. Opinión sobre el control interno con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la Compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos. Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral. En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la ley de 2006-48 reformatoria al Código del Trabajo, informo que durante el ejercicio 2018, la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuentan con la autorización requerida por la ley para prestar este tipo de servicios. Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías. Es importante señalar que en mi calidad de comisario de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías

Atentamente,


CÁMILO ANDRÉS BENAVIDES

Comisario Fábrica de Pinturas Pintarez S.A.

Quito, 28 de marzo de 2019